



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 21 de agosto de 2019

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 21 de agosto de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 de agosto de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 39 de 2019**:

1. El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico sugiere el cambio de nombre de la actual Casita de Biología por el nombre: **"Casita de la Vida"** en el marco de las adecuaciones y arreglos de los espacios físicos en los que se encuentra trabajando la Universidad para su restauración, posibilitando la inclusión de la comunidad universitaria en general.

2. Se llevó a cabo la presentación del informe sobre los espacios académicos electivos abiertos en 2018-2 y 2019-1, a cargo de la profesora: **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica, donde se indicó el estado de las electivas a todo programa, electivas de facultad y electivas de programa de la Universidad Pedagógica Nacional, fundamental para precisar los criterios mediante los cuales se ofrecen estos espacios académicos. A partir de la información presentada el Consejo Académico decidió que todos los espacios académicos electivos deben ofrecerse mínimo a 20 estudiantes cómo lo señala la norma. (201903000109393).

2.1. El Consejo Académico atendiendo lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 *"Por la cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica"* solicitó a la Subdirección de Admisiones y Registro la cancelación de los espacios académicos electivos que no cumplen con el cupo mínimo una vez realizado el registro, salvo las excepciones contempladas en el referido acuerdo que debieron ser autorizadas por el Consejo Académico.

2.2 Si las cancelaciones afectan el cupo de las electivas, la Subdirección de Admisiones y Registro debe eliminar el espacio en el sistema e informar al programa y a la facultad para la gestión del

correspondiente ajuste durante la primera semana del semestre y a la Vicerrectoría Académica y al CIARP para realizar los ajustes al plan de trabajo de los profesores.

**2.3** En consecuencia, el Consejo Académico reiteró las decisiones establecidas en el Acta No. 21 del 31 de mayo de 2017, y solicitó a las decanaturas realizar la revisión del informe presentado con el fin de ser informado a la Vicerrectoría Académica a más tardar el **22 de agosto de 2019**, los espacios académicos electivos que han sido autorizados por el consejo académico con un cupo inferior de veinte (20) estudiantes; lo anterior para que la Subdirección de Admisiones y Registro proceda con el numeral anterior.

**3.** Se llevó a cabo la presentación del documento de argumentación de la elección de la modalidad de profundización en el Programa de Maestría en Docencia de la Matemática, a cargo de la profesora **Claudia Salazar Amaya**, Coordinadora de la Maestría en Docencia de la Matemática y la profesora **María Nubia Soler**.

**3.1** El Consejo Académico valoró positivamente el documento construido por el equipo de docentes del Departamento de Matemáticas y recomendó al programa de la Maestría en Docencia de la Matemática mantener el registro calificado con las dos modalidades: profundización e investigación, mientras se encuentre vigente el registro (hasta el 2023). El programa podrá determinar la modalidad (profundización o investigación) en que se ofertará el programa para cada cohorte. (201903000095153).

**4.** Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "*Por el cual se crea la estancia académica Posdoctoral en la Universidad Pedagógica Nacional*", a cargo del profesor **Maximiliano Prada Dussan**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

**4.1** El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "*Por el cual se crea la estancia académica Posdoctoral en la Universidad Pedagógica Nacional*", presentado por el profesor **Maximiliano Prada Dussan**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, condicionado a las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, las cuales deberán ser incorporadas con el apoyo, revisión y visto bueno por parte de las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica. Una vez se cuente con los ajustes deberá remitirse el documento final para el trámite pertinente. (201903780123113).

**5.** Se llevó a cabo la presentación del concepto para el documento base para la creación de un énfasis en el marco del fortalecimiento del Doctorado Interinstitucional en Educación a cargo del profesor **Maximiliano Prada Dussan**, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación y **Carolina Merchan Price**, docente de la Facultad de Bellas Artes. (201903000125313).

**5.1** El Consejo Académico aprobó el "*Documento base para la creación del énfasis en educación en artes, prácticas y procesos creativos (EAPPC) en el marco del fortalecimiento del Doctorado Interinstitucional en Educación*", y requirió al Doctorado Interinstitucional en Educación incluir las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado con el acompañamiento del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de adelantar los trámites pertinentes. (201903780123113).

**6.** El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Bellas Artes: "**Danza Folclórica para niños (7 a 13 años)**", en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del

Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903300135973).

7. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada por la Facultad de Bellas Artes "**Danza Folclórica para adultos**", en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior, Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título. (201903300135973).

8. El Consejo Académico designó a la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes como Representante de Decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior-Estatuto del Profesor Universitario.

9. El Consejo Académico invita a la "**Jornada de Bienvenida académica – avances y desafíos para el segundo semestre 2019**" que realizará a los estudiantes antiguos y profesores de la Universidad Pedagógica Nacional el martes 27 de agosto de 2019 entre las 11:00 a.m. y la 01:00 p.m., en el "*Auditorio multipropósito Simón Rodríguez*". Por consiguiente, se concede permiso académico para asistir a la jornada.

10. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo "*Por el cual se crean y se reglamentan los incentivos y distinciones para los Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*", a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitaria.

10.1 El Consejo Académico concedió aval al proyecto de Acuerdo "*Por el cual se crean y se reglamentan los incentivos y distinciones para los Egresados de la Universidad Pedagógica Nacional*", presentado por el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector de Gestión Universitaria, condicionado a las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, las cuales deberán ser incorporadas con el apoyo, revisión y visto bueno por parte de las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica, con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Superior.

11. El Consejo Académico se dio por enterado de la comunicación radicada por **Jenny Milena Cabrera Rodríguez** con radicado (201902100134122).

11.1 El Consejo Académico recomendó a la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional como Secretaría del Consejo, dar cumplimiento a lo establecida en el artículo 40 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico, en el entendido de dar trámite ante las unidades académicas y administrativas de la Universidad de las comunicaciones dirigidas al Consejo Académico, de conformidad con las competencias y funciones asignadas a las mismas, así como a responder de oficio aquellos asuntos que sean similares a los ya resueltos por el Consejo Académico.

11.2 Por lo consiguiente, remítase la comunicación radicada por **Jenny Milena Cabrera Rodríguez**, a la Vicerrectoría Académica para lo de su competencia.

12. El Consejo Académico estableció las siguientes dinámicas a implementar en las sesiones presenciales del cuerpo colegiado, respecto al desarrollo del orden del día:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 y 19 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico.
- Los documentos soportes para aval o aprobación, provenientes de las unidades académicas o administrativas deberán ser remitidas en formato Word y PDF, acompañados de sus respectivos anexos y soportes, así como de los conceptos de viabilidad financiera, presupuestal y jurídica (según sea el caso).
- Las observaciones realizadas por los consejeros a los documentos que se ponen a consideración de este cuerpo colegiado para aval o aprobación, deberán ser remitidas a la unidad académica o administrativa solicitantes, mediante la herramienta de control de cambios o comentarios, para su posible realimentación, incorporación o corrección.

13. Los siguientes asuntos se aplazaron para una próxima sesión:

- **GAA** - Solicitud de aprobación de inactivación de Registro Calificado de la Maestría en Estudios en Infancias. (201902700099973).
- **VGU** – Presentación de la caracterización de los proyectos de facultad extensión interna.
- **REC** - Presentación de los ajustes a la propuesta de incentivos para estudiantes.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR